



JUEVES 29 DE JUNIO DE 2018  
AÑO CIV - TOMO DCXXX - N° 124  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

3<sup>a</sup>  
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

*Asambleas ..... Pag. 1*  
*Fondos de Comercio ..... Pag. 6*  
*Sociedades Comerciales ..... Pag. 6*

**ASAMBLEAS**

**CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Empleados Públicos de la Provincia de Córdoba, CONVOCA a la Asamblea Gral. Ordinaria de asociados, para el día 28 de julio del 2017, a las 10 Hs., en el local de la sede social sito en calle Lavalleja 47 Dpto 6, de la Ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1o) Apertura de la Asamblea a cargo del presidente de la mutual. 2o) Designación de 2 (dos) socios titulares para firmar el acta de asamblea con el presidente y secretaria. 3o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos. 4o) Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de abril del 2016 al 31 de marzo del 2017. 5o) Consideración de la compensación de los directivos según Resolución 152/90 INAES.

3 días - N° 107091 - s/c - 03/07/2017 - BOE

**A.D.A. (ASOCIACIÓN CIVIL DE  
DIABETES ARGENTINA)**

A.D.A. (Asociación Civil de Diabetes Argentina) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 14 de julio de 2017, a las 19 hs., en la Sede Social de calle Italia 2550, B° Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba. En la oportunidad, se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Lectura de las Memorias Anuales de los años 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016 Estados Patrimoniales y Balances Anuales, comprendidos en los períodos antes mencionados, es decir: 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016. 3) Lectura de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Designación de una Comisión Escrutadora, formada por tres Socios Activos presentes. 5) Elección y proclamación de la TOTALIDAD de los Miembros de la Comisión Directiva, cuya elección será por una duración de tres años, para los cargos de: Presidente (uno),-

Vicepresidente (uno), Secretario (uno), Tesorero (uno), Vocales titulares (dos) y Vocal suplente (uno). Además deberá elegir: La Comisión Revisora de Cuentas que estará formada por (dos) miembros titulares y suplente (uno). 6) Informe sobre las causas que motivaron la NO realización de las Asambleas Anuales Ordinarias en tiempo y forma correspondiente a los períodos: 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016, tal como lo marca el Estatuto vigente de la Institución. 7) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario. Fdo: Adriana María ANGELINA: Presidente de A.D.A. Asociación Civil de Diabéticos Argentina; Marisa M. RUANI: Secretaria de A.D.A. Asociación Civil de Diabetes Argentina.

5 días - N° 107111 - s/c - 05/07/2017 - BOE

**GOOD LIFE S.A.**

**VILLA MARIA**

**ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime de Accionistas de fecha 26 de Junio de 2.017, se resolvió la elección como Director Titular en carácter de Presidente al Sr. DANIEL ALEJANDRO SOUTO, D.N.I.: 24.438.944 y como Director Suplente al Sr. MIGUEL ALBERTO ALVAREZ, D.N.I.: 22.078.537.

1 día - N° 106653 - \$ 115 - 29/06/2017 - BOE

**TERRATOURS S.A.**

**MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE  
LA SEDE SOCIAL - ELECCIÓN DE  
AUTORIDADES**

Modificación del Domicilio de la Sede Social: Por Acta de Directorio N° 1 de fecha 24/04/2016 se fijó el domicilio social de "TERRATOURS S.A." en calle José Manuel Chávez N° 31, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Elección de Autoridades: por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08/05/2016 se designaron nuevas autoridades quedando formado el directorio de la siguiente manera: al Sr. Sesto

Tagliavini Mauricio D.N.I. N°: 29.711.284, como Presidente; y al Sr. Sesto Tagliavini Claudio, DNI N° 28.850.944, como Director Suplente, todos por el término de tres ejercicios. Presentes en el acto los Directores designados aceptaron los cargos para los cuales han sido nominados, fijando domicilio especial en calle José Manuel Chávez N° 31, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declararon bajo juramento que no se encuentran comprendidos en los supuestos del artículo 264 de la ley 19.550.-

1 día - N° 107072 - \$ 753,56 - 29/06/2017 - BOE

**ASOCIACION CIVIL PARA LA  
CAPACITACION E INTEGRACION  
LATINOAMERICANA**

Se convoca a los socios de la institución a asistir a la Asamblea a realizarse el día jueves 13 de julio de 2017 a las 20:30 hs. en calle Lagunilla N° 2227- B° Parque Capital - Ciudad de Córdoba. Para Tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un socio para presidir la asamblea y dos para la firma del acta. 2) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Aprobación de la memoria 2015 y 2016, balance e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio de esta Asociación que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva de la Institución. 5) Tratar los motivos que originaron la demora de esta convocatoria a Asamblea.

3 días - N° 106465 - \$ 781,02 - 03/07/2017 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL CLÍNICA JURÍDICA DE  
INTERÉS PÚBLICO CÓRDOBA**

En sesión de fecha 15/04/2017, Acta N°11, la Comisión Directiva resolvió: 1.-Aceptar la renuncia indeclinable al cargo de Presidenta y socia de la asociación, de parte de la Presidenta con mandato vencido, Dra. Mariela G. Puga, la que

reza: "Córdoba, 10/04/2017 (...) Quien suscribe, Mariela G. Puga, DNI 22.286.370, quien fuera elegida como Presidenta en la Asamblea Ordinaria del 24 de Diciembre del año 2013, actualmente con mandato vencido, VIENE POR LA PRESENTE A PRESENTAR SU RENUNCIA INDECLINABLE A DICHO CARGO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, y A LA CALIDAD DE SOCIO ACTIVO DE LA MISMA, las que se harán efectivas a partir del día de la fecha, y que se motivan en razones de índole estrictamente personal.."

3 días - N° 106485 - \$ 735,87 - 03/07/2017 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE CINEASTAS DE CÓRDOBA (ACCOR)**

La Comisión Directiva de la Asociación de Cineastas de Córdoba, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 2017, a las 19 horas, en calle Fraguero 237, Córdoba, para tratar el siguiente temario: 1- Informe sobre Memoria y Balance de la Comisión Directiva saliente. 2- Aprobación de los Estados Contables de ACCOR al 31.03.2016 N°1 posterior a la Normalización y al ejercicio cerrado al 31.03.2017. 3- Informe sobre Padrón de Asociados. 4- Elección de Comisión Directiva (Presidente, Secretario General, Tesorero y 3 vocales titulares y 2 suplentes) y un Revisor de Cuentas. Lilia Marta de la Vega. Presidenta Comisión Directiva.

1 día - N° 106512 - \$ 251,31 - 29/06/2017 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MADRE TERESA - ASOCIACION CIVIL**

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MADRE TERESA - ASOCIACION CIVIL CONVoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DONDE SE TRATARÁ EL BALANCE 2016 Y ELECCION DE AUTORIDADES. SE LLEVARA A CABO EL 07/07/2017 DE 17 A 19:30 HS. EN LA SEDE DE LA ASOCIACION SITA EN CALLE RICARDO GUTIERREZ N° 4749 BARRIO PARQUE LICEO 2DA. CORDOBA CAPITAL.

1 día - N° 106805 - \$ 267,30 - 29/06/2017 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA MUJER CONSEJO DE LA MUJER COSQUIN**

Por la presente se Convoca a Asamblea General Ordinaria, de de la Asociación Civil para el Desarrollo y Promoción de la Mujer CONSEJO DE LA MUJER COSQUIN, para el día 19 de Julio de 2017 a las 20,30 hs., en calle Catamarca 513 de ésta ciudad de Cosquín. ORDEN DEL DIA: 1.-Designación de dos (2) socios para firmar el

acta, 2.- Consideraciones por realización de la Asamblea fuera de término, 3.-Lectura y consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria, Informe de Revisores de Cuentas, Informe de Contador Público por el Ejercicio N° 11 cerrado 31/12/2016.

3 días - N° 106575 - \$ 1512 - 03/07/2017 - BOE

#### **SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA CÓRDOBA-ASOCIACIÓN CIVIL**

La "Sociedad Argentina de Pediatría Córdoba-Asociación Civil" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en calle Corrientes N° 643, B° Centro, Córdoba, el día 07 de Julio de 2017 a las 13.30 hs, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta. 2) Elección de Junta Electoral con los presentes; 3) Llamado a elecciones para el periodo 2017-2019; y 4) Presentación de Informe Económico a la fecha. Córdoba, 12 de Junio de 2017. Dra. Laura Moreno- Presidenta y Dr. Fernando Bollatti-Secretario.

3 días - N° 106601 - \$ 1439,04 - 03/07/2017 - BOE

#### **RIVAS Y CIA S.R.L**

##### **COSQUIN**

En la ciudad de Cordoba, a 15 días de Julio de 2015, en reunión de socios de "RIVAS Y CIA S.R.L" la Sra.GUADALUPE EMILIA RIVAS, DNI No.22.371.370, cede las cuotas sociales que le pertenecen y que representan el 5% del capital social total. El Sr.Claudio Esteban Rivas DNI 14.365.898 ejerce el derecho de preferencia por el valor que representa un 5% del total del capital social, cediendolo a su hijo Martin Federico Rivas DNI 39.074.463 quien presta conformidad de recibir la mencionada participacion,.La composicion social queda conformada asi:Claudio Esteban Rivas 95%del capital social,Martin Federico Rivas 5%.

1 día - N° 106059 - \$ 199,71 - 29/06/2017 - BOE

#### **SOBRERO Y CAGNOLO S.A.**

##### **LEONES**

Convóquese a los señores Accionistas de Sobrero y Cagnolo S.A., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social sita Urquiza 349, San Marcos Sud, el día 14 de julio de dos mil diecisiete, a las veintiuna horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.Designación de

dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y anexos a los mismos, Informe del Síndico e Informe del Auditor; documentación correspondiente al ejercicio N° 12 finalizado el 31 de Marzo de 2017. 3. Aprobación de la gestión del directorio. 4. Distribución de Utilidades y conformidad con lo establecido en el art. 261, de la Ley General de Sociedades. 5. Determinación del número y designación de directores, por el término de tres ejercicios, conforme al art.8 del Estatuto Social. 6. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de tres ejercicios, conforme al art.12 del Estatuto Social. 7. Fijar la remuneración del Presidente del directorio. 8. Fijar la remuneración del Síndico Titular. Mario Sobrero – Presidente

5 días - N° 106147 - \$ 4641,10 - 29/06/2017 - BOE

#### **ASOCIACION CORDOBESA DE BMX - ASOCIACIÓN CIVIL**

"ASOCIACION CORDOBESA DE BMX - ASOCIACIÓN CIVIL" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por acta N°2 de Comisión Directiva, fecha 09/05/2017, se convoca a asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de julio de 2.017, a las 9:00 hs, en la sede social en calle Hilario Fernandez N°42 2°B, para tratar el siguiente orden del día:1)Designación de dos asociados que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance general, y Cuenta de gastos y recursos por los ejercicios Económicos: N° 1 cerrado el 31/12/2013, N°2 cerrado el 31/12/2014, N° 3 cerrado el 31/12/2015 y el N°4 cerrado el 31/12/2015. 3) ratificación y aprobación de lo actuado por la comisión directiva en 2013, 2014, 2015 y 2016.4) Elección de autoridades.

5 días - N° 106356 - \$ 3304,50 - 04/07/2017 - BOE

#### **D.I.M.SA. S.A.**

Convocase a los accionistas de D.I.M.SA. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2017, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en el domicilio de Av. Colón N° 795, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.- 2º) Consideración de la documentación contable e informativa (art. 234, inc. 1º, Ley N° 19.550) correspondiente al ejercicio N° 24, cerrado el 31/03/17, y en su caso proyecto de distribución de resultados.-

3º) Aprobación de la gestión del directorio (art. 275, Ley N° 19.550).- 4º) Fijación de honorarios al Directorio, aún en exceso de lo determinado en el art. 261, Ley N° 19.550, por el ejercicio mencionado.- 5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.- 6º) Designación de los miembros de la sindicatura o su prescindencia.- 7º) Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fecha 19.08.99, 08.08.00, 22.10.01, 20.12.02, 04.06.04 y cuarto intermedio del 25.06.04, 21.07.05, 16.08.06, 27.08.07, 01.08.08, 31.07.09, 08.07.10, 28.07.11, 14.05.12, 25.6.13, 05.03.14 y cuarto intermedio del 31.03.14, 28.07.14, 29.09.14, 30.03.15, 05.08.15 y 05.08.16. 8) Modificación de artículo octavo del estatuto de la Sociedad. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea.- Córdoba, junio de 2017.- EL DIRECTORIO.-

5 días - N° 106218 - \$ 6303,75 - 30/06/2017 - BOE

#### ASAMBLEA C.A.B Y M. ARGENTINO

##### MARCOS JUAREZ

ACTA N° 3891.- En la ciudad de Marcos Juárez, Dpto del mismo nombre, Prov. de Cba, siendo las veinte y treinta del primero de junio de dos mil diecisiete, el Consejo Directivo del Club Atlético, Biblioteca y Mutual Argentino se reúne en su Sede Social bajo la Presidencia de su titular, Señor Miguel Angel BUSSO y con la presencia de los miembros que al pie de la presente firman, Señores: Ana Elisa MARTINI, Carlos Ernesto RODRIGUEZ, Sebastián TADICH, Cristian MOYANO, Susana Marta DAPRATI, Guillermo Juan BOSSA, Pedro Salvador VALLONE, Daniel Alberto D'ANNA, José Francisco BONETTO, Martín Alejandro ALVAREZ TORRES para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-Por Secretaría se da lectura a la misma, siendo aprobada sin observaciones.-2.-Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendidos entre el primero de abril de dos mil dieciséis y el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. seguidamente la Señora Secretaria Ana Elisa MARTINI da lectura a la Memoria y Balance comprendidos entre el primero de abril de dos mil dieciséis y el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Puesto el tema a consideración resulta aprobado por unanimidad.-3.-Fijar fecha de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y establecer Orden del Día de la misma.-Se resuelve fijar

para el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete a las veinte y treinta horas en la Sede Social de la Institución, sita en calles Belgrano y Champagnat de la ciudad de Marcos Juárez, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, determinándose los siguientes puntos para el Orden del Día: 1.- Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, por el Ejercicio anual cerrado al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.-3.-Consideración del precio de las cuotas sociales y facultar al Consejo Directivo para establecer cuotas de ingreso.- 4.- Designación de Seis Secretarios Escrutadores, Tres por el Presidente del Consejo Directivo y Tres por la Honorable Asamblea para el Acto Eleccionario a que se convoca a los asociados y que se realizará el dos de agosto de dos mil diecisiete de diez a diecisiete horas y en el que deberán elegir para el Consejo Directivo: Un Presidente por dos años en reemplazo del Sr. Miguel Angel BUSSO, por terminación de mandato; Cinco Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores: Carlos Ernesto RODRIGUEZ, Guillermo Juan BOSSA, Susana Marta DAPRATI, Ana Elisa MARTINI, Daniel Alberto D'ANNA, por terminación de mandato. Un Vocal Suplente por un año en reemplazo del Señor Guillermo SERVIDIO, por renuncia. Dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores: José Alberto LERDA, José Francisco BONETTO, por terminación de mandato.-Para la Junta Fiscalizadora, Miembros Titulares por dos años en reemplazo de los Señores: Pablo Daniel PAUTASSI, Pedro Salvador VALLONE, Santiago GOMEZ, por terminación de mandato; Miembros Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores: Mariano GERBAUDO, Sergio Daniel SOLSONA por terminación de mandato.-Siendo las veintitrés, el Señor Presidente da por finalizada la sesión.-

3 días - N° 106358 - \$ 4017,63 - 30/06/2017 - BOE

#### CENTRO UNIÓN ISRAELITA DE CÓRDOBA

El Centro Unión Israelita de Córdoba, CONVOCADA a Asamblea General Ordinaria para el día 24/07/2017 a las 18:30 hs. en Alvear 254 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1º.- Designación de tres (3) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2º.- Causales por las cuales no se realiza la Asamblea en término en relación a los ejercicios económicos n° 104, n° 105 y n° 106 cerrados el 31-12-2014, 31-12-2015 y 31-12-2016, respectivamente. 3º.- Lectura del Acta de la Asamblea

Ordinaria anterior (09/12/2014). 4º.- Memorias del Presidente correspondiente a los ejercicios económicos n° 104, n° 105 y n° 106 cerrados el 31-12-2014, 31-12-2015 y 31-12-2016, respectivamente. 5º.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos y de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes a los ejercicios económicos n° 104, n° 105 y n° 106 cerrados el 31-12-2014, 31-12-2015 y 31-12-2016, respectivamente. 6º.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos n° 104, n° 105 y n° 106 cerrados el 31-12-2014, 31-12-2015 y 31-12-2016, respectivamente. 7º.- Consideración del Presupuesto para el año 2017. 8º.- Integración de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas con la elección de: Un (1) Presidente por dos (2) años; Un (1) Vicepresidente por un (1) año; Un (1) Secretario por un (1) año; Un (1) Prosecretario por dos (2) años; Un (1) Tesorero por dos (2) años; Un (1) Pro Tesorero por un (1) año; Dos (2) Vocales Titulares por dos (2) años; Dos (2) Vocales Titulares por un (1) año; Un (1) Vocal Suplente por dos (2) años; Un (1) Vocal Suplente por un (1) año; Un (1) Revisor de Cuentas Titular por dos (2) años; Un (1) Revisor de Cuentas Titular por un (1) año; Un (1) Revisor de Cuentas Suplente por dos (2) años y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente por un (1) año. Si a la hora indicada no se consiguiese quórum legal, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes el mismo día y lugar a las 19:30 hs.

3 días - N° 106781 - \$ 4954,38 - 30/06/2017 - BOE

#### CAMARA DE LOTEROS Y AGENTES DE JUEGO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCASE A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE "CAMARA DE LOTEROS Y AGENTES DE JUEGO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 23 DE JULIO DE 2017 A LAS 9,30 HORAS, EN LA SEDE SOCIAL SITA EN CALLE 27 DE ABRIL 215 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE CORDOBA. ORDEN DEL DIA: 1º) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO REFRENDEN EL ACTA DE ASAMBLEA, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 45 DEL ESTATUTO SOCIAL; 2º) CONSIDERACION DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVoca FUERA DE TERMINO PARA CONSIDERAR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/7/2016; 3º) CONSIDERACION DEL BALANCE, MEMORIA E INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31/7/2016,

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 38 Y 30 INC. "D"; 4º) ELECCION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN LA COMISION DIRECTIVA DE CONFORMIDAD AL ART. 9º DEL ESTATUTO SOCIAL Y 5º) ELECCION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DEL ESTATUTO SOCIAL. SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ASOCIADOS EN LA SEDE SOCIAL EL BALANCE AL 31/7/2016.-

1 día - N° 106888 - \$ 819 - 29/06/2017 - BOE

#### **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "VELEZ SUD"**

La H.C.D. del Club Social y Deportivo "Velez Sud" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2016, a realizarse el día 6-7-2017 en su sede social de calle José Gabino Blanco N° 3040, a las 21:00 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Motivos de la NO realización de la asamblea general ordinaria dentro del término estatutario; 3º) Consideración del Balance General al 31/12/16, Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y Memoria Anual; 4º) Reconsideración del levantamiento de la sanción que pesa sobre el Sr. Cristobal Quiroga; 5º) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

3 días - N° 106424 - \$ 1867,08 - 30/06/2017 - BOE

#### **BODEGAS ESMERALDA S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de Bodegas Esmeralda S.A a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para considerar el balance cerrado el 31/03/2017 para el día 26 de Julio de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera sólo en lo que respecta a la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en calle Deán Funes N° 669 -1º Piso- de la ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 4º) Destino del Resultado del Ejercicio; 5º) Distribución de dividendos en efectivo por \$ 29.468.450 que representa un 50% sobre el capital; 6º) Consideración

del incremento de la Reserva Facultativa de Libre Disponibilidad; 7º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017; 8º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017; 9º) Determinación de los honorarios del contador certificante; 10º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los miembros titulares y suplentes que durarán un ejercicio en sus mandatos, Artículo 14 del Estatuto Social y de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; 11º) Designación del Contador Titular y Suplente que certificará los balances del ejercicio que cerrará el 31 de marzo del año 2018; 12º) Ratificación y autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio puedan actuar en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la empresa; 13º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio que cerrará el 31/03/2018 y en su caso la delegación de su aprobación en el Directorio. Nota 1: Las acciones en circulación otorgan 5.893.772.400 votos para las resoluciones de carácter general y 5.893.690.400 votos para la designación de síndicos (art. 284 ley 19550). Nota 2: Para la consideración del punto 6º) del orden del día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Nota 3: Se deja aclarado que el llamado a 2da. convocatoria será aplicable sólo a la Asamblea General Ordinaria. En cualquier caso, el llamado a 2da. convocatoria para la Asamblea Extraordinaria se realizará luego, en su caso, conforme los términos de ley. Nota 4: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar su constancia de acciones escriturales o certificado de depósito librado por la Caja de Valores S.A., para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en Deán Funes 669 1º piso, ciudad de Córdoba o en Rivadavia 413, Piso 9 de Capital Federal. Deben presentarse de lunes a viernes de 9 a 16 horas hasta el día 20 de Julio de 2017 inclusive. Luciano Arturo Cotumaccio.- PRESIDENTE.

5 días - N° 105873 - \$ 6618,65 - 30/06/2017 - BOE

#### **CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE POZO DEL MOLLE**

El CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE POZO DEL MOLLE CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día MARTES 18 de JULIO DE 2017, a las 20,00 hs. en la Sala de Conferencias del Complejo Hotel del Centro, sito en calle 9 de julio 175, sobre Ruta Nacional 158. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta de asam-

blea; 2) Lectura y Consideración MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE CUENTAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS e INFORME DE LA COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 31/3/2017; 3) RENOVACIÓN parcial de la Comisión Directiva, cinco Miembros Titulares, dos Suplentes y elección de tres Miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas; 4) Causas por las que se convoca fuera de término -18 días-. El Secretario.

3 días - N° 106514 - \$ 833,91 - 30/06/2017 - BOE

#### **COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

El Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba convoca todos los farmacéuticos matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 29 de julio de 2017, en nuestra sede de calle Corro 146. El primer llamado se realizará a las 12:00 horas. El segundo llamado será a las 13:00 horas. En la misma se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3) Memoria ejercicio 2016/2017. 4) Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes ejercicio 2016/2017. 5) Ejecución del presupuesto 2016/2017. 6) Informe del Tribunal de Cuentas. 7) Proyecto del presupuesto 2017/2018.

3 días - N° 106673 - \$ 1788,36 - 29/06/2017 - BOE

#### **BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASCANAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21/07/2017, 21 horas sede social. Orden del día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/2016. El Secretario.

3 días - N° 106780 - s/c - 30/06/2017 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL DE MEDIADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 22/06/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de agosto de 2017, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle Dean Funes N°266 EP, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, Informes de Comisión

Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2.016; 3) Elección de autoridades y 4) Motivos por los que esta Asamblea se realiza fuera del término establecido por estatuto. En caso de no contar con quórum suficiente a la hora establecida, la Asamblea se realizará válidamente en segunda convocatoria a las 18,30 hs. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 106937 - \$ 2127,84 - 30/06/2017 - BOE

### **COLEGIO ODONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Córdoba, 8 de Junio de 2017. Señor Delegado Departamental, De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a usted a fin de convocarlo a Asamblea General de Delegados a realizarse el 07 de Julio de 2017, a las 8:30 horas en la sede del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba sito en calle Coronel Olmedo 29 de esta ciudad a fin de tratar los siguientes temas: 1.- Designación de un Presidente y Secretario provisorio para dirigir la Asamblea. 2.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta. 3.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 4.- Designación de nuevas autoridades conforme a lo establecido en los art. 6 incs. i, j, y l y art. 7 inc. e de la Ley N° 4806.

4 días - N° 106119 - \$ 917,52 - 30/06/2017 - BOE

### **ASOC. MUTUAL CAJA MÉDICA**

La Asociación Mutual Caja Medica, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 01 de Agosto de 2017 a las 20:30 Hs. en la sede de la mutual ubicada en calle José A. Vocos 102 de la ciudad de Arroyito, para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos (2) Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de las razones por haber convocado la Asamblea fuera de término legal 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016.

3 días - N° 106857 - s/c - 30/06/2017 - BOE

### **ASOCIACIÓN CIVIL DE PERMISIONARIOS DE REMISES UNIDOS DE RÍO CUARTO**

Por Acta N°69 de la Comisión Directiva, de fecha 12/6/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el día 21/07/2017 a las

21 hrs. en sede social sita en Rafael Obligado N°246, Río Cuarto, Córdoba. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario 2) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2.016; 4) Elección autoridades titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 105585 - \$ 808,11 - 29/06/2017 - BOE

### **CLUB SARMIENTO**

#### **SANTIAGO TEMPLE**

El Club Sarmiento de Santiago Temple, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de julio de 2017 a las 21,00 h en la sede de la Institución, para tratar este Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que refrenden el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario 2) Explicación de las causas por la realización de la asamblea fuera de término 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informes de la comisión Revisadora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014 4) Elección de 2 (dos) vocales suplentes y de 2 (dos) miembros titulares y 1 (uno) suplente del Tribunal de Cuentas. La Secretaría

3 días - N° 106693 - \$ 1703,25 - 30/06/2017 - BOE

### **ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL CLUB ATLÉTICO Y FILODRAMÁTICO ALICIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 28 de julio de 2017 a partir de las 20:30 horas en la sede de la entidad cita en calle Tucumán N° 410 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar y tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1- Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva.- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017.- 3- Tratamiento y consideración de la venta de los siguientes inmuebles: a.- LOTE NUEVE: MANZANA CUARENTA Y TRES de la ciudad de LAS VARILLAS, Peda-

nía Sacanta, Departamento San Justo, de ésta Provincia de Córdoba. Que mide veintitrés metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Paraná, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS, setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda al Sud-Este, calle Paraná, al Nor-Este, Nor-Oeste y Sud-Oeste, con lotes ocho, veintidós y diez, respectivamente, todos del mismo plano. Registro General de la Provincia de Córdoba Matrícula N° 1.245.477. b.- LOTE VEINTIDOS: MANZANA CUARENTA Y TRES de la ciudad de LAS VARILAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de ésta Provincia de Córdoba. Que mide veintitrés metros cincuenta centímetros de frente al Nor-Oeste sobre calle pública por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Oeste, con calle pública, al Sud-Este y Nor-Este con lotes veintiuno, nueve y veintitrés, respectivamente, todos del mismo plano. Registro General de la Provincia de Córdoba Matrícula N° 1.245.490. 4- Consideración y aprobación proyecto: Reglamento de servicio de vivienda. 5- Consideración y aprobación proyecto: Modificación Estatuto Social. 6- Fijación del valor de la cuota societaria.- 7- Integración de la Junta Electoral (Art. 43 del Estatuto Social).- 8- Renovación parcial del Consejo Directivo: 1 (un) Tesorero, 1 (un) Tercer Vocal Titular, 1 (un) Sexto Vocal Titular y 1 (un) Tercer Vocal Suplente, por término de sus mandatos y por el periodo de tres años.

3 días - N° 106925 - s/c - 30/06/2017 - BOE

### **SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJO LEDESMA**

Por Acta N° 149 de la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Alejo Ledesma, de fecha 02/06/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 2017 a las 20.30 horas en su domicilio, sito en calle Sarmiento 444 de Alejo Ledesma, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2017. 5) Elección total de Comisión Directiva y Revisio-

ra de Cuentas, por haber concluido su mandato. A saber: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente, por el término de cuatro años. 6) Tratamiento de la cuota social. Fdo. Eugenio Brito - Hugo Yakoby - Secretario - Presidente.

3 días - N° 106851 - s/c - 30/06/2017 - BOE

### FEDERACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Por Acta N° 478 de la Comisión Directiva, de fecha 16/06/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Julio de 2.017, a las 14,00 horas, en la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba sito en calle Pringles 346, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 01 de Abril de 2.016 y cerrado el 31 de Marzo de 2.017; y 3) Elección de autoridades. Fdo. Marcelo Gualtieri - Germán Ternavasio - Secretario - Presidente.

3 días - N° 106853 - s/c - 30/06/2017 - BOE

### CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL "BARRIO NORTE"

#### MORTEROS

CONVOCAR a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social sito en calle VELEZ SANSFIELD N° 168, para el día 21 de JULIO de 2017, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Designar a dos socios para Firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución. b) Consideración de las causales de la Convocatoria fuera de término. c) Consideración de la Memoria 2016, los Estados Contables del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016, e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. CONVOCAR para la elección de autoridades para el día 23/07/2017 en el local de la Institución, a partir de las 20 horas para elegir los siguientes cargos: 1) Un Presidente por el término de 2 años. 2) Un Vice-Presidente por el término de 2 años. 3) Un Pro-Secretario por el término de 2 años. 4) Un Pro-Tesorero por el término de 2 años 5) Tres Vocales Suplentes por el término de 1 año. 6)

Tres Miembros Titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas Titulares por el término de 1 año. 7) Un Miembro de la Comisión Revisadora de Cuentas Suplente por el término de 1 año. El Secretario.

3 días - N° 106683 - s/c - 29/06/2017 - BOE

La Asociación Protectora de la Vida – Asoprovida – Asociación Civil Personería Jurídica Resolución N° 430 A/03, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio del 2017, a las 16,00 horas en el local sito en calle diagonal San Martín 38, piso 1, local 7, de la Ciudad de la Falda, Provincia de Córdoba para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de 2 Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el secretario 2) Razones por convocar a Asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 4) Renovación de la comisión directiva y órgano de Fiscalización.

3 días - N° 105924 - \$ 846,81 - 29/06/2017 - BOE

### INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/06/2017, 20 horas en sede social. Orden del día: 1) Designación 2 asociados firmar acta. 2) Consideración Balance General, Memoria Cultural y Docente e Informe Comisión Revisadora de Cuentas Ejercicio cerrado 31/12/2016. 3) Elección parcial 5 miembros titulares por dos años y total miembros suplentes Consejo Directivo y elección total Comisión Revisadora de Cuentas.- El Secretario.-

3 días - N° 104274 - \$ 355,32 - 30/06/2017 - BOE

### FONDOS DE COMERCIO

EDICTO- El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial 3°- CON SOC 3-SEC, en los autos caratulados "DEPARTURE- INSC. REG. PUB. COMER.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO- (Expte. 2850477) dispone que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Hernández, Maricel Adriana, DNI: 17.534.074, domiciliada en MANZANA 87 LOTE 12, B° DON BOSCO, Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro AGENCIA DE TURISMO denominado "DEPARTURE" sito en calle AV. RICHIERI 2978, LOCAL 1, de la ciudad de Córdoba, A FAVOR DE: BEM SRL., CUIT 30-71407979-0, con domi-

cilio en calle Malagueño 1074, torre Malaga, piso 2°, departamento H, de esta ciudad de Córdoba, libre de pasivo y personas. Sin empleados. Oposiciones por el plazo de ley (Art. 4°, Ley 11.867) Dr. Martinoli Nicolás, Obispo Trejo 179, piso 1° Of. 2°, Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 105942 - \$ 3247,50 - 30/06/2017 - BOE

Conforme art. 2 de la ley 11.867 se informa la siguiente transferencia de fondo de comercio. Vendedor: Emmanuel David De Poli Martorana, CUIT N° 23-33030399-9, domicilio social en calle Fortín 2170, Barrio Empalme. Comprador: Emanuel Ale Samurcachan, CUIT. N° 20-36147517-9, con domicilio en calle Mariano Fraguero 1777, Barrio Alta Córdoba, ambos de ésta Ciudad de Córdoba. Objeto: Transferencia de Fondo de Comercio. Negocio: "MORRO" sito en calle Mariano Fraguero 1777 de Barrio Alta Córdoba de ésta Ciudad de Córdoba, Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones: Por el término de ley al Dr. Facundo Nicolás Astrada, en Pasaje Santo Tomás 521, ciudad de Córdoba.

5 días - N° 105954 - \$ 2471,25 - 29/06/2017 - BOE

Se hace saber que la firma "La Esperanza de Lauret y Cia – Sociedad Colectiva", CUIT: 30-61584811-1, con domicilio en Bonoris Sur N°145, ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere a Horacio Angel Lauret, DNI: 7.960.765, con domicilio en Bonoris Sur N°145, ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba y a Gerardo Raúl Lauret, DNI: 12.844.253, con domicilio en Osvaldo Conterno 3173, ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, el fondo de comercio denominado "Establecimiento Agropecuario La Esperanza" del rubro agropecuario, sito en Zona Rural Los Cometierra, Departamento Totoral, provincia de Córdoba, sin pasivo. Recibe oposiciones: Cr. Fernando S. Debernardo, con domicilio en Julio A. Roca N° 29, Jesús María, provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Lo que se hace saber por el término y a los fines previstos por ley 11.867.

5 días - N° 106420 - \$ 3640,70 - 30/06/2017 - BOE

### SOCIEDADES COMERCIALES

#### ESTACION DE SERVICIOS SANTA MARIA S.A

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria, unánime, de fecha 22 de Febrero de 2016 se procedió a incrementar el Capital Social en \$ 2.761.716.-

mediante la suscripción de 2.761.716 acciones de un peso (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a cinco votos por acción, que se integran mediante la capitalización de Aportes Irrevocables de \$ 2.761.716.- La nueva redacción del Artículo 4 del Estatuto Social es la siguiente: ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos dos millones setecientos noventa y un mil setecientos dieciséis (\$2.791.716.-), representado por dos millones setecientos noventa y un mil setecientos dieciséis (2.791.716) acciones de un peso (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550/72.-

1 día - N° 104449 - \$ 382,46 - 29/06/2017 - BOE

#### EL BUHO S.A

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, de fecha 29 de Abril de 2016, se resolvió por unanimidad reelegir al actual Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, las Autoridades son las siguientes: Director Titular Presidente, Héctor Alejandro ETCHEGORRY, (D.N.I: 24.629.033), domicilio especial calle Ambrosio Funes N° 2158, Barrio Rivadavia, ciudad de Córdoba. Director Suplente, Adriana Beatriz ETCHEGORRY (DNI: 22.772.710), domicilio especial calle Evaristo Carriego N° 4880, Barrio Parque Liceo Primera Sección, ciudad de Córdoba.

1 día - N° 105344 - \$ 187,67 - 29/06/2017 - BOE

#### "BERTHA S.R.L"

##### CONSTITUCION EXPTE 6247880-

SOCIOS: Gonzalo Moreno Calzado, DNI: 22.535.616 Argentino, de 44 años de edad, nacido el día 22 de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, de estado civil soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Pedro Nolasco 5612 casa 2 B° Arguello, Maria Soledad Roca Martinez, DNI: 25.081.562 Argentina, de 41 años de edad, nacida el día 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Roque Funes 1761 P° 3 Dpto "D" B° Cerro de Las Rosas, CONTRATO: 01 de Abril de 2017 con certificación notarial de firmas del 25/04/2017 DENOMINACION: "BERTHA S.R.L." DOMICILIO: Ciudad de Córdoba

Provincia de Córdoba SEDE SOCIAL: José Roque Funes 1761 P° 3 Dpto "D" B° Cerro de Las Rosas, ciudad de Córdoba provincia de Córdoba PLAZO: Noventa (90) años a partir de la inscripción en Registro Publico de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto por sí o por terceros o asociados a estos: 1) La preparación, elaboración y venta al público con servicio de mesa de Pizzas Gourmet, comida rápida, cervecería, cafetería y demás actividades conexas o complementarias. 2) La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de te café, postres, helados, sándwiches. 3) Venta y distribución de toda clase de productos alimenticios, creación y elaboración de productos gastronómicos. 4) Importación y exportación de materias primas y productos elaborados o semielaborados y mercaderías necesarias para desarrollar el objeto social. 5) Prestación de servicios gastronómicos para eventos empresariales y sociales, ambientación, sonido, iluminación, organización de espectáculos y shows, prestando servicios en la organización integral del evento. 6) Alquiler de salones para eventos sociales y/o empresariales y la prestación de los servicios conexas. 7) Servicio de Food Truck o servicio gastronómico ambulante.- 8) Podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran autorización especial. Pudiendo realizar todo tipo de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00.-) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, por tres ejercicios, designándose a la Sra. Maria Soledad ROCA MARTINEZ CIERRE DE EJERCICIO: El día treinta y uno de Diciembre de cada año.- Juzgado en lo Civil y Comercial 7 Nominación de la ciudad de Córdoba. Oficina 15.06.2017 fdo. Maria Noel Claudiani, prosecretaría letrada.-

1 día - N° 106342 - \$ 1145,28 - 29/06/2017 - BOE

#### TRIPU S.A.

##### EDICTO AMPLIATORIO DEL B.O.E. DE FECHA 25/04/2017 AVISO N° 96521

Por medio del presente amplia al Aviso n° 96521 publicado el 25/04/2017, agregando lo siguiente: Representación legal: Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente, y un Director Titular que de-

berá ser designado, en su caso. En lo demás se ratifica la referida publicación.

1 día - N° 106652 - \$ 115 - 29/06/2017 - BOE

#### FARMANDAT S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2017, se decidió designar como Directores de la Sociedad a los señores Oscar Hugo Bonangelino, Director Titular Presidente, D.N.I. N° 12.812.485, argentino, casado, nacido el 08/02/1957 de profesión Contador Público con domicilio en calle De los Retamos 9025 de la ciudad de Córdoba; Sr. Pablo Martín Rodríguez, Director Suplente, D.N.I. N° 22.161.769, argentino, casado, nacido el 14/04/1971, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 951, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Los Directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, 22 de mayo de 2017.

1 día - N° 106661 - \$ 293,02 - 29/06/2017 - BOE

#### MEDIT S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2017, se decidió designar como Directores de la Sociedad a los señores Juan Cruz Martínez Thompson, Director Titular Presidente, D.N.I. N° 28.656.804, argentino, soltero, nacido el 15-04-1981 de profesión Comerciante con domicilio en calle Pasaje Beethoven N° 8870 de la ciudad de Córdoba; Sr. Pablo Martín Rodríguez, Director Suplente, D.N.I. N° 22.161.769, argentino, casado, nacido el 14-04-1971, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 951, de la ciudad de Alta Gracia. Los Directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, junio de 2017.

1 día - N° 106667 - \$ 283,56 - 29/06/2017 - BOE

#### FARMATEC S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2017, se decidió designar como Directores de la Sociedad a los

señores José Rolando Calderón, Director Titular Presidente, D.N.I. N° 21.409.333, argentino, casado, nacido el 03-03-1970 de profesión Farmacéutico con domicilio en calle José Ingenieros N° 243 de la ciudad de Carlos Paz; Srta. Ana Lucía Romero, Director Suplente, D.N.I. N° 32.107.900, argentina, soltera, nacida el 10-07-1986, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Celso Barrios N° 1502, de la ciudad de Córdoba. Los Directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, 01-06-2016.

1 día - N° 106669 - \$ 268,08 - 29/06/2017 - BOE

#### **PORTEFON S.A.**

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/06/2017 el Directorio de PORTEFON S.A., con domicilio legal en Av. General Paz N° 70, Piso 2°, Oficina 1°, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, pone en ofrecimiento a los señores Accionistas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 194 de la L.G.S. 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) las acciones de la Sociedad emitidas en razón del aumento de Capital aprobado en dicha Asamblea por la suma total de \$50.000 y en las condiciones que a continuación se detallan: Acciones Sujetas al Derecho de Suscripción Preferente (Art. 194 L.G.S. 19.550): 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$1.000 cada una. Forma de Integración: para accionistas que no hubieren efectuado aportes irrevocables: en dinero efectivo el 25 % al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. Plazo legal para el ejercicio de los derechos comenzará a correr el día hábil siguiente de la última de las tres publicaciones y se extenderá por un plazo de 30 días corridos.-

3 días - N° 106870 - \$ 2659,50 - 03/07/2017 - BOE

#### **MAQUINAS DEL CENTRO SRL**

##### **SAN FRANCISCO**

#### **MODIFICACIÓN ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez 1° Inst. Civ.Com. Fam. 2° Nom. de 5° Circ. Judicial, Secretaría n° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz ROSSETTI de PARUSSA (Secretaria), sita en calle Dante Agodino n° 52 de San Francisco (Cba.), en autos "MAQUINAS DEL CENTRO S.R.L.- INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PUBLICO DE COMER-

CIO" (Expte. 6411600), se ha dispuesto publicar lo siguiente: Por acta n° 39 de fecha 05/06/2017 se ha resuelto por unanimidad la modificación del artículo primero del estatuto social por el siguiente texto: "Entre los nombrados dejan constituida y formalizada por este instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación "MÁQUINAS DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social, asiento principal de sus operaciones y oficina comercial sito en calle Marcos Nicolini n° 1379 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país"- San Francisco, 22 de junio de 2017.

1 día - N° 106273 - \$ 367,84 - 29/06/2017 - BOE

#### **GASTRONÓMICA MPG S.A.**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/06/2017, se resolvió la elección del Sr. Manuel Perez, D.N.I. N° 34.247.784, como Director Titular - Presidente, y del Sr. Rafael Perez, D.N.I. N° 35.054.864, como Director Suplente.

1 día - N° 106658 - \$ 175,50 - 29/06/2017 - BOE

#### **ASOCIACION NAZARETH**

##### **RIO CUARTO**

#### **CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por Acta de Comisión Directiva N° 179 de fecha 20 de noviembre de 2016 el domicilio de la sede social se fija en calle María Olguín 1078 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.-

1 día - N° 107065 - s/c - 29/06/2017 - BOE

#### **JOSE TRENTO Y CIA SRL.**

##### **MARCOS JUAREZ**

Se hace saber que en la reunión de socios del 29 de marzo de 2017, la totalidad de los socios de José Trento y Cia SRL: Sres. Marcelo Osvaldo Trento DNI 13.662.872, argentino, casado con Gladys Irene Lomello, domiciliado en Jorge Newbery 9041 de Rosario; poseedor del 74,5% del capital social, Sebastián Ariel Trento DNI 25.508.218, argentino, casado con Natalia Rivas, domiciliado en Bv. de Todos los Santos 5700, Barrio Santa Clara, Lote 89 de Benavidez, poseedor del 24,5% del capital social y los herederos del Sr. José Trento C.I 306359, quien poseía 4 cuotas sociales equivalentes al 1%

del capital social; Sres. Lidia Antonia Mantegari, Mantegari o Mategari, argentina, DNI 2471902, con domicilio en 25 de Mayo 370 de Marcos Juárez, y sus tres hijos, los Sres.: Alicia Maria Trento DNI 11.585.741, argentina, casada con Juan Carlos Petta, domiciliada en Alvear 1075 de esta ciudad; Ricardo Fernando Trento DNI 10.366.997, argentino, mayor de edad, casado con Liliana Maria Giraud, con domicilio real en Güemes 1215 de Hurlingham, provincia de Buenos Aires y Marcelo Osvaldo Trento aprobaron por unanimidad la reconducción societaria y la modificación del contrato social de José Trento y Cia SRL disponiendo la prórroga del mismo por 30 años que se contarán a partir del vencimiento de la primer prórroga societaria acordada e inscripta hasta el 1-11-2009.-La reconducción tramita ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. De Marcos Juarez, a cargo del Juez Dr. José María Tonelli.-

1 día - N° 106477 - \$ 1150,50 - 29/06/2017 - BOE

#### **ZEO SA**

#### **CONSTITUCION SOCIEDAD RECTIFICACION EDICTO N° 103376 06/06/17**

FISCALIZACION: Cuando por aumento del capital la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria deberá elegir sindico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios conforme al Art. 287 de la citada ley.

1 día - N° 106997 - \$ 214 - 29/06/2017 - BOE

#### **ARTES PRODUCCIONES S.R.L.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Contrato y acta, ambos del 20/05/17. Socios: CARABAJAL ANGEL AMADEO, argentino, casado, Empresario, nacido el día 19 de noviembre de 1982, DNI N° 29.879.330, con domicilio en calle Pueyrredon N° 828, de la Ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba y la Sra. BERNARDI MELISA, argentina, casada, Empresaria, nacida el día 24 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.142.887, con domicilio en calle Pueyrredon N° 828, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "ARTES PRODUCCIONES S.R.L." Domicilio y sede en calle Pueyrredon N° 828, de la Ciudad de Oncativo, en la provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: 30 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto social: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o a título de fiduciario, en cualquier parte de la República Argentina y/o del



extranjero, valiéndose de profesionales habilitados y matriculados en su caso y de conformidad a la normativa vigente, a los siguientes rubros: A) PRODUCCIÓN: de eventos, realización de espectáculos públicos y privados, la promoción y representación de artistas musicales, bailarines, deportistas, modelos, la prestación de servicios de promotoras, publicidad, servicios de seguridad, organización de eventos sociales, empresariales, servicios de catering. Podrá así mismo realizar la producción integral de Audiovisuales (CINE; TV; VIDEO; Clips musicales; Películas de ficción/Documentales; Spot publicitarios Institucionales), servicio de contratación de locaciones (Scouting), Servicio de Casting, Representación Artística, Post producción audiovisual, Diseño de banda sonora, Foley, Post producción musical (Composición-Dirección; Producción) y todo lo que este destinado principalmente al entretenimiento, promoción y producción de eventos y espectáculos artísticos. B) TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA: Transporte de carga de todo tipo en contenedores o equipos de carga especiales propios o de terceros; servicios de depósitos de mercaderías, en su caso estructuras de escenarios y todo otro tipo de carga; distribución y entrega, en su caso disposición final; operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. C) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Prestación de servicios de organización y asesoramiento de producciones artísticas, audiovisuales, como así también financieras y técnicas derivados de la producción de espectáculos artísticos y/o audiovisuales, su mantenimiento, conservación, o en su caso prestación de servicios de asesoramiento y contralor en actividades propias o de terceros. D) INMOBILIARIA: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Cumplimentándose con ley 7191. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, la intermediación inmobiliaria y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo subdivisión y venta de terrenos, así como el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganadera y parque industriales. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de planes de inversión y desarrollos urbanos, su Diseño, Logística, Gestión Comercial e Industrial. E) EXPLOTA-

CIÓN AGROPECUARIA: mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola, frutícola, avícola, picola, vitivinícola, forestal, ganadera, la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, campos, fincas, chacras y cualquier otra clase de bienes raíces. Compra, venta, industrialización, importación y exportación de cereales, oleaginosas y granos en general, así como de materia prima, frutos, productos o subproductos, maquinarias y bienes muebles vinculados a la misma. Representación, comisión, mandato, consignación, gestión de negocios, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, correteaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, granos en general, materiales, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria y de servicios. F) FIDUCIARIA: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, conforme al art. 1673 del Cod. Civil y Comercial o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. Como Fiduciario podrá emitir certificados de participación y/o títulos representativos de deuda, en oferta pública o privada, conforme a normas vigentes. Capital Social: \$ 100.000.- Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por dos socios, bajo cuyas firmas en forma indistinta quedará obligada la sociedad. La duración en el cargo será de tres ejercicios. Socios Gerentes designados Sr. CARABAJAL ANGEL AMADEO y a la Sra. BERNARDI MELIZA. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio social terminará el 31/12 de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 26 Nom. Civil y Comercial, Conc. Y Soc. N° 2. Expte. N°6337828.-

1 día - N° 106439 - \$ 2447,32 - 29/06/2017 - BOE

#### FIDUCIARIA MEDITERRANEA S.A.

#### LEONES

#### ELECCIÓN DE DIRECTORES

Conforme a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19550 se hace saber que por Acta de Asamblea

del 07 de Septiembre de 2016 se eligió un nuevo Directorio compuesto por Un (1) miembro titular y un (1) suplente, por tres (3) ejercicios, cuyas designaciones recayeron en los señores DIRECTOR TITULAR: Cesar Fabián Biga DNI 22.723.715, para ocupar de cargo de Presidente, quien fija domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en domicilio en Calle Alvear Nro. 1304 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Cristian Marcelo Ferreyra, DNI 25.170.423 quien fija domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en Calle Intendente Monetto Nro. 1711 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. El Presidente.

1 día - N° 105276 - \$ 277,97 - 29/06/2017 - BOE

#### PAGOS GETEX S.A.

#### SUBSANACION

Acta de subsanación de fecha 22/06/2017, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS. Socios: Daniel Ramos, DNI: 27.115.412, CUIT: 20-27115412-8, nacido el 09/02/1979, casado, Argentino, masculino, Técnico en Adm. de Empresas, con domicilio real en calle 9, casa 54, de la Localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayan, Prov. de Catamarca y Gustavo Gabriel Viano, DNI: 17.720.887, CUIT: 20-17720887-7, Argentino, nacido el 15/03/1967, casado, Argentino, masculino, Licenciado en Adm. de Empresas, con domicilio en calle 9 de Julio 952, de la localidad de Luque, Dpto. Rio Segundo, Prov. de Córdoba; Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de Subsanción. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a - Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, faena, industrialización de sus productos, transporte de cargas; servicios agropecuarios, reparación, compra, venta, importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus repuestos, accesorios e insumos con el fin de cumplir con su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.- El Capital Social es de pesos cien mil, representado por cien Acciones de pesos mil, valor nominal cada una, Ordinarias, Nominativas no endosables de la clase "A" y con derecho a 5 (cinco) por acción. Daniel Ramos, suscribe la cantidad de (5) Acciones, Gustavo Gabriel Viano, suscribe la cantidad de (95) Ac-

ciones.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: Presidente: Daniel Ramos, DNI: 27.115.412, Director Suplente: María Morena Viano, DNI: 37.873.901, CUIT: 27-37873901-8, nacida el 03/03/1994, soltera, Argentino, femenina, de profesión Estudiante, con domicilio real en calle 9 de Julio 952, de la localidad de Luque, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba; La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de Cada año.

1 día - N° 106256 - \$ 1053,69 - 29/06/2017 - BOE

#### **ALMAG DISTRIBUCIONES S.A.**

#### **RÍO CUARTO**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**

Por Acta de Directorio N° 9 de fecha 23 de marzo de 2017, el domicilio social de la sociedad se fija en calle Urquiza 441 -1° Piso- de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina

1 día - N° 106649 - \$ 115 - 29/06/2017 - BOE

#### **G.R.I.F S.A. - PILAY S.A. - UTE**

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ04 N°340 suscripto en fecha 05 de Octubre de 2010 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sra. Olmedo, Olga Edith DNI 16.015.537 sido extraviado por el mismo.

5 días - N° 104243 - \$ 575 - 30/06/2017 - BOE

#### **CSC SRL**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

AUTOS: "CSC SRL – Insc. Reg. Pub. De Com. Const. Expte. 6184008. Juzg. de 1º Inst. C.C. N°3ª- CON SOC 3-SEC. SOCIOS: DIAZ LARGO, Cintia Vanessa, DNI 35564215, argentina, soltera, nacida 19-06-1990, comerciante, con domicilio en Zona rural s/n Va. Santa Rosa de

Río I; CASAS, José Sebastian, DNI 29189538, argentino, soltero nacido el 24-01-1982, comerciante, con domicilio en Zona Rural s/n Va. Santa Rosa Río I, CASAS, José Carlos, DNI 32278476, argentino, soltero nacido el 06-01-1991, comerciante, con domicilio en Jujuy y Deán Funes N°1141, Santa Rosa de Río I.-FECHA DE CONSTITUCION: 29/09/2016; DENOMINACION SOCIAL: CSC S.R.L. DOMICILIO: Ciudad Córdoba, Av. Sagrada Familia N° 447 Torre 1 Dpto. "H"-Piso13; PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO: Realización por cuenta propia o de terceros, fabricación, comercialización o distribución de todo tipo de materiales de construcción en general; movimiento del suelo, dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte mediante la utilización de camiones dentro del territorio Argentino de cargas en general y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en su estado sólido, líquido o gaseoso cualquiera sea su naturaleza. Abrir cuentas de entidades bancarias, realizar inversiones, aportes de capital a personas jurídicas nacionales o extranjeras. Tomar o dar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, adquirir, vender, y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, valores, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. La sociedad podrá efectuar todas las operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la ley d entidades financieras. Podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato. Podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, constituir y participar en sociedades, celebrar contratos de locación, de mutuo o comodato, adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago y garantía, hipoteca, prenda, de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, arrendar, ceder, permutar, negociar y endosar. CAPITAL SOCIAL: El capital social alcanzará la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividida en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por

los socios de la siguiente manera: a) Cintia Vanessa Diaz Largo, DNI 35564215, 270 cuotas; b) José Sebastian Casas, DNI 29189538, 65 cuotas; c) José Carlos Casas, DNI 35278476, 165 cuotas;. Las cuotas se integran en un 25% del capital suscripto en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. REPRESENTACION LEGAL: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de Cintia Vanessa Diaz Largo, representación legal y el uso de la firma social por el término de 5 años FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año

1 día - N° 106197 - \$ 1512,07 - 29/06/2017 - BOE

#### **PARNASÁ ARGENTINA S.R.L.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Lugar y fecha de constitución: Córdoba, constitución 27/03/2017, y addenda 21/06/2017. Socios: Viviana Perla Levy, DNI 18.549.648, nacida 06/07/1967, 49 años, estado civil casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, con domicilio en Santa Rosa N° 133, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, y Carolina Leonor Vazquez, DNI 23.821.334, nacida 05/12/1973, 43 años, estado civil casada en primeras nupcias, argentina, licenciada en recursos humanos, con domicilio en Avda. Rafael Núñez N° 5.019, piso 1º, depto. N° 13, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. Denominación social: Parnasá Argentina S.R.L. Domicilio: la sociedad tendrá domicilio legal y social en José Roque Funes N° 1.145, local N° 30, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, corresponsalías y representaciones en cualquier otra ciudad de la República Argentina o en el extranjero. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: (1) Industriales: mediante la producción, fabricación, elaboración, fraccionamiento y/o suministros de productos de perfumería, cosméticos, belleza e higiene personal, tocador y especialidades aromáticas, sus materias primas, materiales de empaque; y asimismo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto social; (2) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, franquicias y comercialización por mayor y/o menor de productos de perfumería, cosméticos, belleza e higiene personal, tocador y es-

pecialidades aromáticas, sus materias primas, materiales de empaque; y asimismo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto social; (3) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de productos de perfumería, cosméticos, belleza e higiene personal, tocador y especialidades aromáticas, sus materias primas, materiales de empaque; y asimismo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto social; (4) Servicios: mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina, incluyendo servicios de manicura, pedicura y depilación; (5) Mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de productos de perfumería, cosméticos, belleza e higiene personal, tocador y especialidades aromáticas, sus materias primas, materiales de empaque; y asimismo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto social; (6) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en el régimen del derecho real de propiedad horizontal; y (7) Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto social precedentemente enunciados y cualquier otro tipo de operaciones, con exclusión de las que están reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de entidades financieras N° 21.526. A tales fines, la sociedad podrá operar con bancos oficiales, privados o mixtos, bolsas de comercio, mercado de valores, organismos oficiales, desarrollar actividades relacionadas con aspectos financieros de exportación de los productos incluidos en el objeto social; realizar aportes de capitales a sociedades o personas existentes o a constituirse, financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones

y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, excepto las comprendidas en la Ley de entidades financieras N° 21.526. Para las actividades previstas en el objeto social en que conforme la legislación vigente resultare menester la intervención de un martillero o un corredor público, la sociedad deberá actuar por intermedio de un martillero o un corredor público. Capital social: \$90.000.- divididos en 900 cuotas sociales de \$100.- de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por las socias según este detalle, Viviana Perla Levy suscribe 450 cuotas sociales de \$100.- de valor nominal cada una, y Carolina Leonor Vazquez suscribe 450 cuotas sociales de \$100.- de valor nominal cada una. Las cuotas sociales suscriptas se integrarán en dinero efectivo. Administración y representación: la administración y la representación será ejercida por uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Socio gerente titular Carolina Leonor Vazquez, DNI 23.821.334, y socio gerente suplente Viviana Perla Levy, DNI 18.549.648. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

1 día - N° 106969 - \$ 4569,02 - 29/06/2017 - BOE

#### **"FERRETERIA CAÑADA S.R.L."**

#### **CONSTITUCIÓN**

SOCIOS: OSCAR MARIO ZANIQUELLI, D.N.I. N° 18.578.777, de 48 años, Argentino, soltero, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear N° 465, 7° Piso Dpto. "D", de la Ciudad de Córdoba, comerciante y la Señora FABIANA CECILIA CRISTAL ZALAZAR, D.N.I. N° 25.363.125, de 39 años, Argentina, divorciada, con domicilio real en calle Yapeyú N° 1232 B° San Vicente, de la Ciudad de Córdoba. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 20/07/2016, ACTA SOCIAL: 15/11/2016 y ACTA SOCIAL: 07/06/2017. DENOMINACIÓN: "FERRETERIA CAÑADA S.R.L." DOMICILIO: ciudad de Córdoba. SEDE: calle Duarte Quirós N° 310, P.B. Local 4. OBJETO: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades al por mayor y al por menor: a) Ferreterías, cerrajerías, herrajerías, bulonerías y afines, venta, compra, permuta, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y usados, materiales de construcción, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas

de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Pudiendo actuar como intermediaria en cualquier etapa de la comercialización y fabricación. Para el cumplimiento de tal fin, podrá efectuar todo tipo de negocios, operaciones o gestiones comerciales relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto principal de la misma, como comprar, vender, arrendar todo tipo de inmuebles o bienes muebles para ser destinados a la administración, producción y explotación del objeto social. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público. Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse. b) Celebración y participación en fideicomisos ordinarios, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; c) la realización de operaciones financieras, aportando a favor de personas físicas y/o personas jurídicas o sociedades, constituida o por constituirse, para operaciones realizadas o por realizarse. La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, no obstante, podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por los Estados Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, Entidades Autárquicas y/o Autónomas cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines, d) Celebrar contratos comerciales de franquicia, distribución y/o agencia como franquiciante o franquiciado, distribuidor u otorgante de productos para distribución o como agente u otorgante de contratos de agencias, de productos, mercaderías y/o servicios, propios o ya ela-

borados, contruidos o manufacturados por terceros, e) operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta o arrendamiento de inmuebles y de construcción de obras de toda clase, sea por contratación directa o licitación pública o privada y con financiación de particulares, sociedades, bancos o entidades financieras u otras entidades oficiales o privadas, nacionales o internacionales, f) Desarrollo, implementación y/o comercialización de Proyectos vinculados a Energías Renovables tales como Parques Eólicos, Parques Solares, Plantas de Biodiesel, Minicentrales Hidroeléctricas. DURACIÓN: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$550.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Será responsabilidad de ambos socios Sres. OSCAR MARIO ZANIQUELLI y FABIANA CECILIA CRISTAL ZALAZAR en forma indistinta, con el cargo de socio gerente cada uno, quienes desempeñarán sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto. Oficina, 14/06/2017. Juz. de 1º Ints. y 52º Nom. C. y C. Exp. N° 6160456.

1 día - N° 106191 - \$ 2112,35 - 29/06/2017 - BOE

#### **PERLISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **INSCRIPCIÓN R.P.C. MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL**

Mediante cesión de fecha 19/12/2016, la Sra. LUISA DEL CARMEN CAROZZA, DNI 7356.136, cede y transfiere a favor del Sr. HUMBERTO FABIAN SALAS, DNI 20.381.595, la cantidad de dos mil veinticinco (2.025) cuotas sociales por valor nominal de \$10 cada una. Mediante acta de reunión de socios N° 48 de fecha 19/12/2016 los socios modifican la cláusula CUARTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se establece en la suma de pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000), divididos en cuarenta mil quinientas (40.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Omar Enrique Salas dos mil veinticinco (2.025) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que totalizan la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$20.250); y Humberto Fabián Salas, treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco (38.475) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que totalizan la suma de pesos trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$384.750). Que la integración de las cuotas suscriptas ha sido efectuada en dinero efectivo oportunamente." Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial. - Expte.

6226256.- Of. 13/6/17.- Fdo: Silvia Verónica Soler (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 105762 - \$ 483,08 - 29/06/2017 - BOE

#### **ECOENERGIA S.A.**

#### **RIO CUARTO**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Fecha contrato constitutivo: 10/05/2017. Accionistas: Juan Pablo Holtz Paul, DNI N° 26.766.254, argentino, casado en primeras nupcias con Roxana Patricia Astolfo, Ingeniero Agrónomo, nacido el 31/08/1978, domiciliado en Belgrano Este 274, ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, y Mauricio Andrés Bordi, DNI N° 26.015.208, argentino, casado en primeras nupcias con Sofia Gabriela Mancinelli, Ingeniero Industrial, nacido el 04/02/1973, domiciliado en Belgrano Este 212, ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. Denominación: ECOENERGIA S.A.. Domicilio Legal: Jurisdicción Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, República Argentina, calle Belgrano Este 212. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en todo el territorio nacional, a la siguiente actividad: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para todos sus fines la sociedad podrá cuantos actos y contratos se realicen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto. Capital Social: \$100.000, representado por 10.000 acciones, de \$10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A, con derecho a 1 voto por acción. Juan Pablo Holtz Paul, suscribe 5.000 acciones, con un valor nominal de \$50.000, y el Señor Mauricio Andrés Bordi, suscribe 5.000 acciones, con un valor nominal de \$50.000. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electo/s por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Director Titular (Presidente) Juan Pablo Holtz Paul, DNI N° 26.766.254. Director Suplente: Mauricio Andrés Bordi, DNI N° 26.015.208. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley General de Sociedades, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria, salvo aumento de capital en

los términos del Art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

1 día - N° 106182 - \$ 938,45 - 29/06/2017 - BOE

#### **COLOR FUTURE S.R.L.**

#### **CESION CUOTAS**

COLOR FUTURE S.R.L. Mediante contrato de fecha 29 enero de dos mil diecisiete la Sra. Patricia Lorena Banuera DNI N° 24.473.333, cede a favor de sus consocios: Omar Manuel Cabrera DNI N° 18.239.576, la cantidad cinco (5) cuotas sociales y Marcelo José Guelfi DNI N° 17.099.951, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales.- Como consecuencia de la cesión se modifica clausula del Capital Social quedando repartido en la siguiente forma: Omar Manuel Cabrera cincuenta(50) cuotas y Marcelo José Guelfi cincuenta(50) cuotas de Capital. Ofic 11/05/2017. Juzg de 1º Inst. y 7º Nom Conc Soc Sec.4. Silvestre, Saúl Domingo Juez.- Puccio, Mónica Lucía, ProSecretaria

1 día - N° 106128 - \$ 216,05 - 29/06/2017 - BOE

#### **TEJAS DEL SUR TRES SA**

#### **MALAGUEÑO**

TEJAS DEL SUR TRES SA Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas. El Directorio de Tejas del Sur Tres SA convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas fijada para el día Lunes 17 de Julio de 2017, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de su sede social de Ruta Nacional 20 Km 15 y medio de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse juntamente con el Sr Presidente. 2) Elección, autorización y aprobación de la contratación y presupuesto del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, con destino al Barrio Tejas del Sur III.- 3) Elección y aprobación de presupuestos para adquisición e instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión y elementos complementarios a tal fin, según presupuesto elevado por la comisión de seguridad, para la urbanización Tejas del Sur III. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art 238 de la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asam-

blea, es decir, hasta el día 13/07/2017, en la administración de TEJAS DEL SUR TRES SA sita en Ruta Nacional 20, Km 15 y medio, de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 13 y de 18 a 20 hs. Asimismo los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio.

5 días - N° 104630 - \$ 3395,80 - 30/06/2017 - BOE

## L-B EVENTOS Y MONTAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### SAN FRANCISCO

SOCIOS: ALEJANDRO RAÚL BAGNARELLI D.N.I. 16.840.765, argentino, comerciante, casado, nacido el 02 de agosto de 1964, con domicilio en calle CINCO N° 855 de la ciudad de Frontera, provincia de Santa Fe, y el señor RODRIGO EZEQUIEL DÍAZ, D.N.I. 27.870.179, argentino, empleado, casado, nacido el 4 de febrero del año 1980, con domicilio en calle Mitre N° 534 de la localidad de Josefina, provincia de Santa Fe. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 21 de marzo de 2017 DENOMINACIÓN SOCIAL: L-B Eventos y Montajes Sociedad de Responsabilidad Limitada. DOMICILIO SOCIAL: fija domicilio legal y sede social en calle Belgrano N° 3476 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura las siguientes actividades, a saber: A) PUBLICITARIOS: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radial, televisiva, mural, carteleras e impresos, especialmente en motovehículos y automotores que participan en eventos deportivos de carácter profesional. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria como promoción de venta y estudios de mercados. Así mismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. B) INDUSTRIAL: Construcción y reparación de máquinas, herramientas, insumos, repuestos, partes, componentes, materias primas, manufacturas de piezas metálicas y cualquier otro producto

para la Industria Metalúrgica y Metalmeccánica. Compra, venta, permuta, depósito, distribución, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con la industria Metalúrgica, Metalmeccánica. Instalación, reparación, montaje y puesta en marcha de máquinas, herramientas, equipos, piezas, dispositivos y plantas industriales, especialmente estructuras metálicas para galpones de toda índole. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo de todos los socios en acto asambleario. CAPITAL: Fijar el capital social en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por la dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Las cuotas sociales se suscriben en los siguientes términos: ALEJANDRO BAGNARELLI, mil seiscientos cuotas por la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000); y la Sr. RODRIGO DÍAZ cuatrocientas cuotas por la suma de pesos cuatro mil (\$4.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Será ejercida por ALEJANDRO RAÚL BAGNARELLI D.N.I. 16.840.765, con domicilio real en calle CINCO N° 855 de la ciudad de Frontera, provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio especial en calle Belgrano N° 3476 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, siendo SOCIO GERENTE con facultades para administrar, representar y hacer uso de la firma social sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 101800 - \$ 1522,82 - 29/06/2017 - BOE

### ADMURVC S.A.

### RIO CEBALLOS

## REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Que por asamblea de fecha 06/07/2016 se procede a la aprobación del reglamento de convivencia según el siguiente detalle: Art. 1.-El reglamento será aplicable a todos los que habiten o transiten, por el ejido del Barrio, ya sean propietarios, su grupo familiar cohabitante, sus invitados o inquilinos, proveedores y/o cualquier otra persona que ingrese al ejido del Barrio por cualquier motivo. Art.2. SERVICIO DE VIGILANCIAEI Servicio de Vigilancia, Guardia, será responsable del acceso y egreso de toda persona,

bienes, y cosas, cumpliendo las disposiciones de este reglamento. El Servicio de Vigilancia identificará a quienes ingresen solicitando su nombre y número de documento, identificará el vehículo en su caso, y averiguará la razón del ingreso. Si se tratare de proveedores o personal que preste servicios de cualquier tipo, verificará que se encuentren debidamente autorizados por el propietario a quien provean cosas y/o servicios, y controlará los bienes que introduzcan y saquen del Barrio. Tanto copropietarios, invitados, contratistas, empleados como circulantes deberán respetar los protocolos de ingreso y egreso al barrio.Art 3. INGRESO NOCTURNO-Los vehículos que ingresen en horario nocturno deberán encender las luces interiores y bajarlas ventanillas para poder visualizar el interior.Art 4.CONDUCTAS, HORARIOS Y DIAS DE TRABAJO EN OBRAS Y VIVIENDASREQUISITOS PARA INICIAR LA OBRAEI propietario está obligado al inicio de la obra a: Informar el inicio de la misma.Informar y acreditar al personal.Contar con servicio de agua instalado por la cooperativa de aguas correctamente.Cerrar el perímetro de la misma con media sombra o similar. Tener instalado un baño o contratar baño químico. PERSONAL PERMANENTE EN OBRAEI propietario está obligado a completar la planilla REGISTRO DE INICIO DE OBRAS y adjuntar fotocopias de DNI del personal designado y certificado policial de buena conducta. La falta de completar dicha planilla se considerará una falta grave y no se permitirá el ingreso del personal.Toda persona que tenga una relación laboral de manera permanente en obra, deberá estar debidamente acreditada para poder ingresar a la misma. A tales fines se otorgara una credencial, la cual deberá entregarse al ingreso, en la guardia y retirarse a la salida del barrio. Dicha credencial deberá tener una foto 4x4 y los datos del trabajador y la obra.HORARIOS los efectos de reglamentar los horarios y días de trabajos en obras, refacciones de casas, camiones proveedores de materiales de obras y servicios varios y los mismos serán:Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs.Sábados: se deberá pedir autorización para poder realizar trabajos los días sábados, el horario es 8:30 a 13:00hsCamiones Proveedores de materiales se impide el ingreso los días de lluvia y 24hs después a fin de evitar rotura de callesPERSONAL EXTERNO Todo ingreso de personas para la realización de trabajos excepcionales en propiedades como jardineros, limpiadores de piscinas, electricistas, carpinteros y demás tareas, deberá ser autorizada por teléfono por el propietario al momento del ingreso de este al barrio.Todo este tipo de trabajos deben ser realizados con la presencia de un res-

ponsable en la vivienda y no se autorizará el ingreso sin la presencia del responsable en la vivienda. Todo esto además deberá respetar el reglamento constructivo, interno concordante con el municipal. Art 5. INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITAS HABITUALES Todos aquellos proveedores habituales de servicios, los que realicen reparaciones, trabajadores de la construcción, domésticos, jardineros, pileteros, etc., deben estar expresamente autorizados por el morador de la vivienda mediante el llenado de la planilla de ingresos habituales. De presentarse visitas no autorizadas previamente, la guardia consultará al propietario para su autorización. No se permitirá el ingreso de personas no autorizadas. Art 6.: EXCLUSIVIDAD DE TAREA SEI Servicio de vigilancia contratado y toda otra persona con relación laboral o contractual con el Barrio, mientras se encuentre deservicio, no podrá realizar tareas o servicios de carácter particular en ningún sector de propiedad privada, así como en otro lugar extraño al ámbito del Barrio. Art 7: TRANSITO y CIRCULACION Teniendo en consideración que el Barrio cuenta con veredas para peatones, nissendas peatonales de cruce, queda establecido el derecho de paso absoluto para los peatones en cualquier circunstancia, entendiéndose por "derecho de paso" a la circulación, sin obstaculización o interrupción innecesaria del tránsito vehicular y de personas. La velocidad máxima de circulación será de 30 Km/h, dentro del barrio, debiendo prestarse especial atención en las esquinas y cruces. Los días de lluvia elegir de manera coherente la ruta elegida para circular a los fines de evitar el empañamiento de los vehículos además de las mayores roturas de las calles. Art 8: ESTACIONAMIENTO Está prohibido estacionar sobre el césped de los parques comunes. También se prohíbe el estacionamiento en las calles de manera que se obstruya la normal circulación de los vehículos. Art 9.: TENDIDO DE PRENDAS El tendido de ropa debe contar con un espacio especial donde este se efectuará de manera tal que no sea advertido desde el exterior de la propiedad, como así tampoco por parte de sus vecinos linderos. Su incumplimiento será sancionado. Art 10: RUIDOS MOLESTOS Se consideran ruidos molestos todos aquellos susceptibles de ocasionar molestias o daños a los propietarios, dentro de los parámetros de la normal tolerancia entre vecinos. Cuando un vecino se sienta molesto por ruidos, tiene el derecho de avisar a la guardia para que el mismo verifique el hecho y notifique al transgresor. Si la transgresión persiste o se repite en el mismo día, el vecino será sancionado. Para preservar un orden se establecen las siguientes pautas horarias para la organización de "Fiestas" con volúme-

nes de música que puedan perturbar el descanso de los vecinos: a) Días laborales o previos a días laborales hasta las 00:00hs. Días feriados y vísperas de feriados hasta las 05:00 hs. c. El propietario que organice un evento que según sus características o cantidad de invitados lo ameriten, deberá presentar en la Guardia el listado de sus invitados con nombre y apellido, la cantidad aproximada de vehículos que ingresarán, además del horario estimando de inicio y finalización del evento. d. Cada Propietario deberá arbitrar los medios para que sus invitados no ambulen por el Barrio. Art 11: ANIMALES La tenencia de animales domésticos está permitida, hasta 3 animales, exclusivamente, dentro del perímetro de las propiedades particulares en la medida que se garantice su inocuidad y no emita oídos directos o indirectos de ruidos u olores, que puedan resultar molestos, o ser percibidos fuera de ella. La tenencia de animales domésticos está bajo absoluta y exclusiva responsabilidad de los propietarios. Está prohibida la cría habitual de animales en la medida que exceda el destino doméstico y personal, sea o no con carácter de comercio. Los propietarios de los animales deberán tomar los recaudos necesarios para evitar molestias de cualquier tipo a terceros más allá de lo aceptable, y teniendo en cuenta el principio de tolerancia mutua que presupone este reglamento, siendo los dueños los únicos responsables de cualquier tipo de daño o molestia que puedan ocasionar los mismos. Los animales deben llevar en lugar visible la identificación de la propiedad a la que pertenece y el nombre del animal. Los animales deberán ser anotados en el Registro de Identificación Animal que será llevado por la comisión del barrio. En dicho Registro constarán por lo menos: nombre del animal, nombre y domicilio del propietario, raza, color de pelo y tamaño aproximado del animal y cualquier otra señal particular que pueda facilitar su identificación, además de los datos de la última vacunación: lugar y fecha. La fotografía del animal deambulando estomada como válida y sanción aprobado el origen del animal. Art 12: RESIDUOS DOMICILIARIOS Los residuos domiciliarios deberán ser depositados en cestos contenedores que deberán estar frente a la propiedad y de fácil accesibilidad para los recolectores. Se deberán colocar bolsas adecuadas lo suficientemente fuertes conforme lo requiera el tipo de residuos que contenga, bien cerradas. Debiendo hacerse con el cuidado suficiente de modo que no queden total o parcialmente expuestos a la vista o a riesgos de rotura o depredación de animales o terceros o emanación de malos olores o derrames. Los propietarios deberán respetar los días establecidos para sacar la basura, entendiéndose como falta el incumplimiento de

esto. El retiro de escombros, tierra o cualquier otro tipo de carga especial, deberá ser efectuado por los propietarios o inquilinos a su costa. En caso de no hacerlo por un período mayor a una semana, el propietario será pasible de multa, y la Administración estará facultada a efectuar este retiro sin necesidad de autorización previa del propietario del predio, con cargo al mismo. En el caso de residuos de poda, como ser los restos de corte de pasto, corte de plantas, hojas, etc. deberán disponerse en bolsas de residuos y serán retirados los días establecidos de recolección de residuos. En caso de no hacerlo por un pedido mayor a una semana, el propietario será multado, y la Administración junto con la comisión está facultada a efectuar este retiro sin necesidad de autorización previa del propietario del lote, con cargo del mismo. Queda terminantemente prohibido arrojar basura, papeles, latas, etc. En áreas comunes, plazas, calles o en otras propiedades, estén construidas o no. Art 13: PROHIBICION DE COMERCIOS: Queda terminantemente prohibido instalar en las viviendas locales comerciales y/o desempeñar cualquier actividad con fines comerciales o de lucro o con atención al público, tal restricción se encuentra en el reglamento de construcción y en las escrituras traslativas de dominio, como así también en el Registro de la Propiedad. Art 14: EXPENSAS Y GASTOS COMUNES Todos los propietarios deberán: a) Abonar puntualmente las cuotas sociales ordinarias o extraordinarias, así como las expensas ordinarias y extraordinarias y multas, y toda contribución o pago debido a la entidad o que sea necesario para el mantenimiento de los servicios comunes prestados en el barrio. La administración podrá publicar la nómina de deudores de las expensas atrasadas junto con la emisión del cedulón de las mismas. A los efectos del cobro judicial de las deudas por los conceptos señalados, será aplicable la vía ejecutiva prevista en las normas procesales vigentes; b) Evitar toda acción que pueda perjudicar a la entidad y mantener actualizado su domicilio y datos personales, dando a conocer de inmediato y en forma fehaciente a la Sociedad encargada de la administración ADMURVC S.A. y/o a la administración contratada para dichos fines, cualquier circunstancia que pudiera perjudicarlo, o que afecte o modifique la situación del propietario para con el mismo; c) El propietario que preste o alquile su casa deberá informar a la Sociedad encargada de la administración ADMURVC S.A. y/o a la administración contratada para dichos fines, las identidades de las personas que la ocuparán, y el término de la ocupación. El contrato por el cual se cede el derecho al uso de la Parcela deberá

ser por escrito y contener la notificación al Cesionario y la aceptación por parte del mismo de la existencia de todas las normas de cumplimiento obligatorio para los Propietarios y quienes ingresen al Barrio, incluyendo sin limitación al Reglamento Art 15: SANCIONES Las sanciones que se apliquen por la infracción o incumplimiento de alguna de las normas de convivencia dispuestas por el presente reglamento solo podrán afectar a la Propiedad que la han ocasionado y se recaudan en beneficio del barrio. Su único objeto es el de la prevención y disuasión de futuras infracciones y del lograr un garantía de respeto a las modalidades y valores traducidos en todas las normas dictadas al efecto. Por el incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y otros reglamentos del barrio, quienes lo violaren, serán pasibles de ser sancionados. La Sociedad encargada de la administración ADMURVC S.A. y/o a la administración contratada para dichos fines, fijará el régimen de sanciones aplicables y su graduación incluyendo apercibimientos, multas dinerarias y demás medidas que resulten pertinentes. A tal fin se tomará en cuenta la graduación de las infracciones y su reincidencia, siendo el sujeto pasible de las mismas el propietario. Las Comisiones establecidas tendrán la facultad de elevar al Directorio las sanciones por infracciones relacionadas a su actividad las cuales deberán ser aprobadas, previa verificación de las mismas. Estas Comisiones son el órgano de interpretación y fijación de criterios respecto de las materias específicas de su competencia. Las sanciones disciplinarias se imponen por infracciones a las disposiciones del presente

reglamento, y de los demás Reglamentos Internos vigentes en el Emprendimiento, se graduarán de la siguiente manera: a) Infracción Leve. b) Infracción Grave. c) Infracción Gravísima. A todos estos efectos se deberán tener en cuenta que se consideran como más graves, a aquellas que afecten la seguridad, la integridad física, la salubridad, la tranquilidad y armonía de los vecinos, como también la reiteración de transgresiones de cualquier tipo. A los fines de determinar el quantum económico de la sanción disciplinaria a aplicar, se tomará como base de cálculo el valor de la expensa ordinaria correspondiente a cada propiedad vigente al momento de la detección de la infracción. A tal fin han de graduarse las sanciones de la siguiente manera: a) Infracción: de un cuarto de expensa a media expensa. b) Infracción Leve: de media expensa a dos expensas. c) Infracción Grave: de dos a tres expensas. d) Infracción Gravísima: de tres a diez expensas. La notificación de la sanción dispuesta será realizada por la Comisión de la Propiedad dentro de los 10 días corridos de cometa de la infracción. El infractor podrá realizar su descargo por escrito dentro de los 7 días corridos de notificado ante la Comisión. La comisión resolverá el descargo presentado por el propietario, dentro de los 15 días corridos de presentado, debiendo hacerlo por resolución fundada y firmada. Toda persona que viva en el Barrio, ante la verificación de infracciones a los reglamentos, está facultada a efectuar su denuncia ante la Comisión. La denuncia deberá hacerse por escrito completando el ACTA DE INFRACCIONES, que constará de un original y

una copia. El original quedará para el vecino que denuncie la infracción y la copia para el personal de seguridad, quien elevará el reclamo a la Comisión. Art 16: MANTENIMIENTO DE LOTES Y OBRAS INTERRUMPIDAS. Los lotes deberán ser destinados a uso residencial exclusivamente, no admitiéndose actividades comerciales y/o industriales. Las construcciones ubicadas en los lotes deberán ajustarse en todo a las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes, incluido el Reglamento de Construcción. Es obligatoria la poda de árboles, arbustos y otras plantas de un determinado lote u obra en construcción, en tanto las ramas sobrepasen los límites de la misma. También es obligatorio cortar las raíces de árboles, arbustos y otras plantas de un determinado lote, en tanto traspasen los límites del mismo. Este artículo no será de aplicación si los Propietarios cuyos lotes están involucrados acuerdan lo contrario. En caso que una obra en construcción se encuentre interrumpida, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos por el reglamento constructivo, el propietario es responsable de hacer el mantenimiento de la obra y el lote, el cortado del césped, la recolección de los residuos y escombros de obra, a fin de evitar la proliferación de roedores y malezas. El incumplimiento de esta obligación se considerará sanción grave, y la administración procederá a la limpieza del lote y la obra, cargo que el propietario verá reflejado en las expensas, más la multa correspondiente por el incumplimiento. Art 17: Tanto las funciones de intendente, como de administrador no podrán ser llevadas a cabo por propietarios o vecinos del barrio.

1 día - N° 105508 - \$ 6743,88 - 29/06/2017 - BOE